



RESOLUCIÓN No. 000270
Fecha. 03 de Julio de 2014

"Por medio de la cual se institucionaliza la Jornada Anual de reflexión, exaltación y reconocimiento a la labor de las y los Servidores Públicos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Artículo 97 de la Ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia consagra los fines esenciales del Estado entre los cuales se encuentran "servir a la comunidad" y "promover la prosperidad general".

Que el Artículo 89º de la Ley 106 de 1993 creó el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, adscrito a la Contraloría General de la República, orientando su misión institucional de servicio público a promover la calidad de vida de las funcionarias y funcionarios de la Contraloría General de la República y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que el Artículo 2º de la Ley 909 de 2004 resalta los principios de la Función Pública, sustentados en la igualdad, el mérito, la moralidad, la eficacia, la economía, la imparcialidad, la transparencia, la celeridad y la publicidad; estableciendo a su vez criterios de orientación tales como la profesionalización de los recursos humanos al servicio de la Administración Pública, la flexibilidad en la organización y gestión de la función pública, la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado y la capacitación para aumentar los niveles de eficacia.

Que el Decreto 2865 de 2013 declaró el día 27 de junio de cada año, como el "Día Nacional del Servidor Público", fecha en la cual se debe exaltar la labor de los servidores públicos, programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.

Que partiendo de la anterior directriz normativa, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República procede a institucionalizar la Jornada Anual de reflexión, exaltación y reconocimiento a la labor de las y los Servidores Públicos de la Entidad.

Que dentro del presupuesto de cada vigencia fiscal deberá disponerse de una partida presupuestal para el desarrollo de la Jornada en mención, la cual deberá llevarse a cabo, a más tardar, dentro de la semana siguiente al 27 de junio de cada año, salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

Que en mérito de lo expuesto,



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Continuación de la Resolución Nro. 000270 del 03 de Julio de 2014 "Por medio de la cual se institucionaliza la Jornada Anual de reflexión, exaltación y reconocimiento a la labor de las y los Servidores Públicos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República"

RESUELVE:

PRIMERO: INSTITUCIONALIZAR la Jornada Anual de reflexión, exaltación y reconocimiento a la labor de las y los Servidores Públicos de la Entidad, la cual deberá llevarse a cabo, a más tardar, dentro de la semana siguiente al 27 de junio de cada año, salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

SEGUNDO: DISPONER, en cada vigencia fiscal, una partida presupuestal para el cabal desarrollo de la Jornada en mención.

TERCERO: DELEGAR en la Dirección Administrativa y Financiera, en cabeza del Líder del Grupo de Talento Humano, o quien haga sus veces, la ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo de la jornada.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 JUL 2014

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente.

Revisó: Fredy Alfaro Pérez
Director Administrativo y Financiero


Damaris Marín Duque
Directora de Desarrollo y Bienestar Social

Proyectó: Juan Pablo Ruiz Silva
Técnico Administrativo 3124-14 Grupo Jurídico